

Referencia: IEF\_CO\_GOB\_00102\_2023

Asunto: **INFORME** – Decreto por el que se regula el Sistema Local de Protección Civil en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía

Ha tenido entrada en esta Dirección General con fecha 6 de octubre de 2023 en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económico-financiera, oficio de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, por el que se presenta la documentación solicitando informe sobre el siguiente proyecto normativo: **“Decreto por el que se regula el Sistema Local de Protección Civil en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía”**.

Con fecha 5 de noviembre de 2021 se emite informe por este centro directivo sobre este proyecto de Decreto (Expte IEF 00361/2021), y que se adjunta al presente expediente.

Según aclaraciones formuladas por correo electrónico de fecha 20 de octubre de 2023, queda justificada la presente solicitud por los cambios introducidos en el texto normativo motivado por los trámites sucesivos de audiencia pública, por lo que el órgano gestor ha procedido de nuevo a la petición de los preceptivos informes.


Esta nueva versión del proyecto de Decreto introduce algunas novedades como añadir dos disposiciones adicionales, por la que se crea la Red de Municipios Resilientes, cuya organización y funcionamiento se regulará mediante Decreto del Consejo de Gobierno, y la adaptación del curso de formación básica del voluntariado de protección civil para las personas con discapacidad.

También deroga expresamente el Decreto 159/2016, de 4 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de las Agrupaciones Locales del Voluntariado de Protección civil de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la disposición final establece una modificación del Decreto 205/2020, de 1 de diciembre, por el que se crean las condecoraciones dirigidas al personal de la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía y las distinciones honoríficas dirigidas a personas, colectivos y entidades públicas o privadas que colaboren con la misma, ampliando la posibilidad de conceder condecoraciones y distinciones honoríficas al personal civil.

Por su parte suprime la posibilidad de conceder subvenciones a favor de las entidades públicas con personalidad jurídica propia que se constituyan para la defensa y promoción de la calidad en la gestión de las emergencias y de la formación en materia de protección civil, citado en el apartado de incidencia económico-financiera del informe anterior.

1/2



	EDUARDO LEON LAZARO	23/10/2023 16:16	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN			

Analizado el contenido del nuevo borrador de Decreto por el que se regula el Sistema Local de Protección Civil en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía se concluye que los cambios no afectan el contenido del informe previamente emitido, por lo que esta Dirección General se ratifica en el sentido de su incidencia económico-financiera, puesto que de la aprobación de la norma no se desprende que afecte al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía de forma adicional a los créditos que ya se contemplan para la formación en materia de protección civil y ayudas que se destinan a las Agrupaciones Locales de Voluntariado, al ser una norma principalmente de aplicación en el ámbito local, con una extensa regulación enfocada en ese ámbito.

Finalmente se indica que en el caso de que el proyecto de Decreto fuera objeto de modificaciones que afectasen a su contenido económico-financiero, y, por tanto, a la memoria económica analizada anteriormente, será necesario remitir una memoria económica complementaria que contemple el análisis económico-financiero de los cambios realizados.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS



EDUARDO LEON LAZARO		23/10/2023 16:16	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN			

